



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de JOSELINA MUÑOZ RUA
contra COOPRATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO
JOSE DE SUCRE LIMITADA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01227-00**¹.

Se requiere al extremo actor para que proceda a instalar la valla y/o el aviso
en el predio báculo de esta acción, teniendo en cuenta las características
establecidas en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9db210d31fada92f551fcfc486de644218168f8fd06f613091a2
9f14307d9d6f**

Documento generado en 28/09/2021 01:07:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.